

Al Despacho del señor Juez hoy catorce de septiembre de dos mil veinte.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Puente Nacional, quince de septiembre de dos mil veinte (2020).

Viene al Despacho el proceso de Sucesión Intestada de la referencia, habiéndose presentado memorial por parte del apoderado de algunos de los interesados, a través del allega la respectiva publicación en el periódico vanguardia liberal, conforme lo ordenado por el Despacho mediante auto fechado el 7 de septiembre del año en curso, y obrando con anterioridad solicitud para la inclusión de los datos de los empleados, en el registro Nacional de Personas Emplazada.

Verificadas las publicaciones del emplazamiento en la Emisora "La Voz del Sorocotá de Puente Nacional, y en el periódico Vanguardia Liberal, según constancias obrantes en el expediente, y la reglamentación del artículo 108 del C.G.P., llevada a cabo a través del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, y obrando solicitud en tal sentido por parte del apoderado de algunos de los interesados reconocidos, se ordenará la inclusión de los datos de los empleados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Como consecuencia, este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar la inclusión de los datos de los empleados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que para tal efecto tiene la Rama Judicial en su portal web, previa gestión de acceso del Juzgado al mismo.

SEGUNDO: Tener por surtido el emplazamiento quince (15) días después de la inclusión de los datos en el mencionado registro, de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez